

## **Moción para la derogación del RD 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales (reválidas) en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato**

<b>Resultado</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
APROBADA	PSOE IUCM GF C's	-	PP

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 29 de julio de 2016, el Gobierno en funciones aprobó en Consejo de Ministros el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, pruebas comúnmente conocidas como reválidas, y previstas en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

Dichas pruebas, cuya puesta en marcha está programada para este curso 2016/2017, y que afectarán a alrededor de 335.991 alumnos de ESO y otros 229.332 de Bachillerato, según datos del propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, obliga a los alumnos a tener que someterse a un examen antes de poder obtener el correspondiente título académico, aunque hubiese aprobado todas las asignaturas.

Consideramos que la aprobación de este Real Decreto es una auténtica provocación, ya que dicta la norma gobernando en funciones, de manera unilateral y sin legitimidad política ni jurídica para hacerlo, llevada a cabo sin contar con la voluntad democrática manifestada por la comunidad educativa en numerosas ocasiones, y al sentir mayoritario de la Conferencia Sectorial de Educación. Una muestra más de la incapacidad del gobierno del Partido Popular para alcanzar el más mínimo acuerdo educativo.

Estas pruebas de evaluación final o reválidas suponen un despropósito y en especial una gran injusticia para nuestro alumnado:

Los alumnos de 4º de la ESO con 16 años cumplidos o por cumplir, y que suspendan la prueba, se verán abocados a retroceder en el sistema yendo a la Formación Profesional Básica (FPB). La FPB es una vía pensada especialmente para alumnos a partir de 15 años con problemas de rendimiento, que han repetido y están en 3º de la ESO o que hayan repetido dos veces y estén en 2º de la ESO.

Las alternativas que se presentan a esta opción consisten en que dichos alumnos queden a la espera de repetir el examen, o salir directamente del circuito educativo.

En el caso de aquellos alumnos que hayan repetido al menos un curso es aún peor, ya que quedarían fuera del itinerario anterior al ser un requisito para acceder a la FPB no haber cumplido los 17 años ni cumplirlos durante ese primer curso.

La FPB ofrece un bajo nivel formativo y la cualificación profesional más baja que existe en España, concretamente un Nivel 1 dentro del Marco Español de Cualificaciones, que comprende una escala del 1 al 8. E

En relación a la reválida de Bachillerato, y aunque se ha anunciado un acuerdo con las universidades, el Real Decreto en cuestión mantiene la capacidad de cada universidad para mantener pruebas propias y el uso discrecional de los resultados de las reválidas para el acceso a los diferentes estudios. El acceso a la Universidad por primera vez en muchos años no se hará en condiciones de igualdad. Estas pruebas de evaluación final o reválidas, junto con otras recientemente adoptadas como la de 6º de Primaria y las evaluaciones externas ya implantadas, sólo sirven para estigmatizar al alumnado, profesorado y centros, generando un mercado, según la concepción neoliberal y en sintonía con el carácter fundamental de la LOMCE, de elección de aquellos centros que ocupan lugares más destacados en detrimento del resto, incrementando las desigualdades estructurales, muy lejos del carácter compensador que debe tener el sistema educativo en pro de la equidad y la cohesión social.

La evaluación, en especial en su etapa obligatoria, debe tener una función formativa y de ayuda al aprendizaje, en ningún caso antipedagógica, sancionadora y excluyente.

### **PUNTOS DE LA MOCIÓN**

1. Instar al Gobierno de la Nación en funciones a que derogue de manera inmediata el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
2. Instar al Ministro de Educación, Cultura y Deporte en funciones, a que convoque con carácter urgente la Conferencia Sectorial de Educación para tratar la aprobación de dicho Real Decreto, como así le han trasladado la gran mayoría de los Consejeros de Educación autonómicos.
3. Instar al Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid a que se sume a la reivindicación del resto de Consejeros autonómicos que abogan por un gran acuerdo de las Comunidades Autónomas, rechazando la propuesta de Real Decreto del Gobierno y pidiendo la derogación inmediata del mismo.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la Plataforma por la Escuela Pública de Fuenlabrada, sindicatos de enseñanza y al Consejo Sectorial de Educación de nuestra Ciudad.